

OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO DEL AUDIOVISUAL DE CATALUÑA

ACUERDO 65/2021, de 15 de julio, del Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, por el que se convocan los XXXIII Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual (ref. BDNS 577907).

En el artículo 29.5 del Estatuto orgánico y de funcionamiento del Consejo del Audiovisual de Cataluña, aprobado mediante el Acuerdo 3/2001, de 28 de febrero, se establecen como principios de actuación de este Consejo la promoción, organización y realización de jornadas, seminarios, simposios, estudios, investigaciones y publicaciones sobre el sector del audiovisual y su entorno.

En el marco de las atribuciones que tiene conferidas, el Consejo del Audiovisual de Cataluña se dirige a personas investigadoras de cualquier ámbito y disciplina, con el propósito de premiar aquellos trabajos de investigación sobre la comunicación audiovisual que destaquen especialmente por su rigor metodológico, así como por las aportaciones que representen una novedad en el ámbito de la comunicación audiovisual.

Con este objetivo, el Consejo del Audiovisual de Cataluña convoca anualmente los Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual.

Mediante el Acuerdo 64/2021, de 15 de julio, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña aprobó las bases que regirán la convocatoria de los XXXIII Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual.

En el capítulo IX del Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas, se regulan, entre otros, los principios generales del procedimiento de tramitación y control de las subvenciones, concepto en el que se incluyen las ayudas y los premios, así como las transferencias.

La dotación máxima de la convocatoria de los XXXIII Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual es de 7.000 € brutos, con cargo a la partida presupuestaria del CAC D/483000100/1110/0000.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña adopta, por unanimidad, el siguiente

Acuerdo:

- 1 Abrir la convocatoria de los XXXIII Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual.
- 2 Incluir su correspondiente consignación económica en el presupuesto del año 2021.
- 3 Publicar el presente acuerdo en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Barcelona, 15 de julio de 2021

Roger Loppacher i Crehuet

Presidente

CVE-DOGC-B-21216047-2021

Daniel Sirera Bellés
Consejero secretario

(21.216.047)